

RESOLUCION No. 066/12-2002

La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que la Presidenta Ejecutiva de FOSEDE, Licenciada Rosa Lidia Leiva Welches de Montes de Oca, ha informado que el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), ha denegado la afiliación de los empleados del FOSEDE, porque no se cumplen los requisitos establecidos en los correspondientes estudios actuariales derivado del número de empleados.

CONSIDERANDO: Que hay necesidad de agotar las instancias que establecen las leyes, en procura de lograr la afiliación al INJUPEMP de los servidores públicos del FOSEDE y luego adoptar las medidas que el caso amerita.

POR TANTO: En uso de sus facultades:

R E S U E L V E:

1. Autorizar a la Presidencia del FOSEDE para que “de ser necesario” contrate los servicios de un profesional del derecho para que, en representación del FOSEDE, agote las instancias administrativas, con vistas a lograr la afiliación de sus empleados en el INJUPEMP.
2. Agotada la instancia administrativa, y si el resultado fuese negativo, deberá informar a la Junta Administradora a fin de resolver lo procedente.
3. La expresada autorización incluye la facultad de convenir los honorarios profesionales y la de conferir el poder.
4. Esta resolución es de ejecución inmediata

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de diciembre del 2002